

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8854 MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º En el procedimiento concursal n.º 499/2012 de la mercantil ARISTU IZQUIERDO, con CIF B-82104621 por auto de 16 de diciembre de 2020 se ha declarado concluso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210010403-1